INDICE

ACTA EXTRAORDINARIA 39-2021
28 de junio de 2021

Capítulo	*Título*	*# Acuerdo*	*SJD*	*Página*
I.	APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA			
	ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación del orden del día	439	-	1
II.	FRASE PARA REFLEXIÓN			
	ARTÍCULO 2. Frase para reflexión			1
III.	ATENCIÓN ACUERDO JD-414-2021. ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA INTERNA RESPECTO DE LAS FORTALEZAS, OPORTUNIDADES DE MEJORA Y EVENTUALES ESTRATEGIAS DEL MODELO DE CONCESIONES Y SU PRESUPUESTO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DELTA			
	ARTÍCULO 3. Oficio JPS-AI-550-2021. Sobre atención acuerdo JD-414	440	420 422	4
IV.	ATENCIÓN ACUERDO JD-413-2021. PLAN DE TRABAJO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO DELTA, A PARTIR DE LOS RESULTADOS DE LAS LECCIONES APRENDIDAS			
	ARTÍCULO 4. Atención acuerdo JD-413-2021. Plan de trabajo para el fortalecimiento del proyecto Delta, a partir de los resultados de las lecciones aprendidas	441	413	13
V.	TEMAS EMERGENTES			
	ARTÍCULO 5. Modificación al calendario de sorteos	442	414	28

Capítulo	*Título*	*# Acuerdo*	*SJD*	*Página*
	ARTÍCULO 6. Rifa de la Curia Diocesana de Alajuela-Parroquia Nuestra Señora de las Mercedes de Grecia	443	415	31
	ARTÍCULO 7. Oficio JPS-AJ-0591-2021. Ordinario Laboral N° 18-002918-1178-LA–8 interpuesto por Jairo Mora Rodríguez	444 445 446	416 417 418	32
	ARTÍCULO 8. Actividad día del vendedor de lotería	447	419	42

ACTA EXTRAORDINARIA 39-2021. Acta número treinta y nueve correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Junta de Protección Social de manera virtual mediante la plataforma tecnológica TEAMS, a las dieciséis horas con catorce minutos del día veintiocho de junio del dos mil veintiuno, presidida por la señora Esmeralda Britton González, Presidenta de la Junta Directiva y con la participación de los siguientes miembros, Fanny Robleto Jiménez, Vicepresidente; Urania Chaves Murillo, Secretaria; Maritza Bustamante Venegas, Vertianne Fernández López, José Mauricio Alcázar Román, Gerardo Alberto Villalobos Ocampo y Felipe Díaz Miranda.

Ausente con justificación: el señor Arturo Ortiz Sánchez, quien es sustituido por el señor Gerardo Alberto Villalobos Ocampo.

Participan de la sesión virtual los funcionarios: la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General; la señora Marcela Sánchez Quesada, Asesora Jurídica, el señor Luis Diego Quesada Varela, en condición de Asesor de Presidencia, la señora Laura Moraga Vargas y la señora Evelyn Ramírez Vindas, ambas de la Secretaría de Actas.

CAPÍTULO I. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA
ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación del orden del día

La señora Marilyn Solano procede a leer el orden del día.

Se incluye el oficio JPS-AJ-591-2021 a solicitud de la señora Marcela Sánchez y el oficio JPS-GG-0866-2021 sobre la modificación al calendario de sorteos, a solicitud de la señora Marilyn Solano.

Se aprueba el orden del día, las modificaciones indicadas.

ACUERDO JD-439
Se aprueba el orden del día para la sesión extraordinaria 39-2021. **ACUERDO FIRME**

Ejecútese

CAPÍTULO II. FRASE PARA REFLEXIÓN
ARTÍCULO 2. Frase para reflexión

La señora Presidenta presenta la siguiente frase para reflexión de los señores directores:

"Dios destruye tus planes cuando estos están a punto de destruirte a ti"

Comenta la señora Presidenta:
Me dio como una bofetada esa frase, porque aplicándola a muchos aspectos en la vida personal, y en la vida laboral, por ejemplo, que talvez en el momento en que nosotros queríamos implementar el tema de concesiones, no era el momento correcto y Dios decidió que el plan tendría que ser destruido antes que nos destruyera a nosotros, específicamente al tema de la prorroga y no prorroga con IGT y que todo lo que aconteció tuvo que darse para que nosotros pudiéramos aterrizar mejor los planes y las proyectos que tenemos por delante.

Realmente me pareció interesante porque nunca lo había visto desde esa perspectiva, alguien me decía una vez: que Dios lo saca a uno de un lugar para ponerlo en uno mejor; pero esta frase me pareció todavía mucho más potente.

La señora Maritza Bustamante indica mediante el chat de la sesión:
Dios tiene control de todo, de nuestra vida, nuestro presente, pasado y futuro.

Indica el señor Gerardo Villalobos:
Uno tiene los planes, pero los planes de Dios siempre son los mejores planes; aunque no nos gusten mucho, generalmente tenemos una manera de pensar y en muchas ocasiones, como dicen: somos cabezones, en dirigir el plan sobre un punto donde talvez no es el ideal, así es que Dios si tiene los mejores planes para nosotros, y creo fielmente en que Él nos está llevando y por donde nos está enrumbando es el lugar correcto.

Señala el señor José Mauricio Alcázar:
Una frase muy similar dice: el tiempo de Dios es perfecto. Yo sé que nosotros los seres humanos y más que vivimos en un mundo tan acelerado que queremos todo ya, y dependiendo hasta de la personalidad, yo soy así medio atacado que quiero las cosas ya, y a veces cuando las cosas no se dan uno tiende como a desmotivarse o a entrar en estados que le afectan el ánimo; pero ahí es donde uno tiene que tener mucha calma, mucha paz, mucho análisis y definitivamente las cosas se tienen que dar en momento.

Es lo mismo cuando estamos en un lugar y después cambiamos, a mí me tocó hace poco más de dos años vivir un despido y unos meses después de que había perdido a mi papá y eso me dio mucha fuerza, entonces realmente no me caló tanto; pero no deja a uno de generarle toda una serie de sentimientos, ideales y cosas, pero después uno se da cuenta que no hay nada malo ante ciertas situaciones y muchas veces son oportunidades para reinventarse, son oportunidades para caminar distinto, para tomar nuevas decisiones, podríamos verlo en el mundo sentimental que a veces estamos con alguien y parece que el mundo es de colores y de pronto de un día a otro todo cambia y ya no es tan de colores y creemos que el mundo se nos viene y hay que volver a iniciar.

Dios tiene los momentos, las personas, los trabajos y demás, yo por ejemplo, si no hubiera vivido ese despido posiblemente no estaría aquí, porque yo salgo en marzo y en abril fue que empecé a mover, porque ya empecé a ver para muchos lados, aunque yo he sido siempre muy inquieto ante las zonas de confort, pero el día a día a uno lo encierra, y lo encierra, y uno de pronto solo vive y respira en ese lugar de trabajo, y uno a veces necesita como quitarlos y ver hacia los lados, ver hacia todo.

Comenta el señor Felipe Díaz:
Yo lo veo como talvez una analogía al pensamiento o al escrito de Huellas, que siempre van dos pares de huellas en el camino, porque Dios siempre está con nosotros, con la Junta Directiva, en el momento que vio que estábamos talvez haciendo, no la manera correcta de hacer las cosas, nos levantó en los brazos y nos esta como dirigiendo hacia donde nosotros tenemos que ir, para volver a caminar a la par de nosotros; tenemos que ver esto como una gradita más, un aprendizaje y tratar de sacar lo mejor de esta situación y de cada uno de nosotros, para que este proyecto sea todo un éxito.

Menciona la señora Fanny Robleto:
Muchas veces nos quejamos por los planes que no se logran cumplir, concretar por alguna razón que talvez se sale un poco de nuestras manos, cuando en realidad muchas veces, como dice la frase, lo que puede ser es que talvez está apunto de destruirnos, y talvez la palabra destruirnos suena muy fuerte, pero en realidad puede ser que va cambiar algo en nosotros que Dios no quiere que cambiemos o algo que no necesitamos cambiar en ese momento.

Me gusta mucho la frase y de alguna forma también me resuena como con el tema de la gratitud, porque para mí la gratitud es algo muy valioso, es algo muy importante en la vida de las personas y muchas veces en lugar de quejarnos tenemos que aprender agradecer por las nuevas oportunidades que traen estos cambios de planes.

También me recordó un poco estos casos que se dieron a conocer hace unos años con respecto al 11 de setiembre y las torres gemelas; gente que talvez iba tarde para el trabajo o que por alguna situación de los hijos tuvo que faltar; son testimonios muy fuertes de personas que se salvaron literalmente de toda esta catástrofe; entonces, muchas veces no sabemos lo que talvez estamos ganando a partir de una situación, o a partir de unos planes que no se están llevando acabo.

Acota la señora Urania Chaves:
Dicen, que nadie sabe lo que pierde cuando gana y lo que gana cuando pierde. Yo digo que, si nos vamos a un plano espiritual, nada en este mundo, nada, se mueve, nada ocurre más bien por casualidad, hasta una hoja tiene que ver con la voluntad de Dios y a veces nosotros queremos imponer nuestra voluntad, pero Dios tiene otros planes.

En esta época de pandemia hemos visto muchas situaciones surgir en medio, muchas familias que se han quedado sin familiares, sin seres queridos, sin amigos, personas que quizás no siguieron los protocolos, personas que tuvieron que irse, la vida es un pasaje, como una pasada, como dicen los españoles, es una pasada, es algo muy rápido.

Yo siempre le digo a los hijos míos cuando están empeñados en algún objetivo que no logran, para que no se frustren: si no sucedió aquello que tanto querías es porque te espera algo mejor; esa es la frase que yo les digo, para eso te espera algo mejor, es porque talvez en ese momento no era el momento indicado o quizá que yo tendría que reformularme eso que presenté, eso que trabajé, eso que yo quería reformularlo y quizá tener otros criterios; y entonces ya reformulado, ya con otros criterios, con otros lentes, con otros aportes, con otra perspectiva, a veces las cosas hay que dejarlas reposar unos días como cuando uno está haciendo una investigación, retomarla y decir que barbaridad como yo anote esto, que barbaridad como yo escribí esto, y talvez en el momento que usted estaba inmerso en ese documento, en esa investigación, en ese proyecto usted lo veía todo normal, pero si usted lo dejo reposar tuvo el criterio de algunas personas, las posiciones de esas personas, a usted se le abre la mente y usted dice: cómo de verdad yo anote esto, se puede enriquecer de esta forma. Entonces si no resulto aquello que tanto querías te espera algo mejor, o sea te va esperar el éxito porque ya es algo que ha madurado, que ha logrado fortalecer y ya va de una forma exitosa.

Indica la señora Presidenta:
Importante a veces hacer ese alto y analizar, a veces nos cuesta mucho porque si estamos emocionados en algún proyecto, en algún plan que tenemos, no podemos ver más allá, pero es cuando nos hace ese llamado y nos dice Dios, no por ahí no es, es por allá o ver cómo se puede mejorar lo que habíamos planteado.

CAPÍTULO III. ATENCIÓN ACUERDO JD-414-2021. ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA INTERNA RESPECTO DE LAS FORTALEZAS, OPORTUNIDADES DE MEJORA Y EVENTUALES ESTRATEGIAS DEL MODELO DE CONCESIONES Y SU PRESUPUESTO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DELTA.

ARTÍCULO 3. Oficio JPS-AI-550-2021. Sobre atención acuerdo JD-414

Se presenta el oficio JPS-AI-550-2021 del 28 de junio de 2021, suscritor por la señora Doris Chen Cheang, Auditora Interna, en el que indica:

> En atención al oficio de la Secretaría de Actas N° JPS-JD-SJD-386-2021 del 15 de junio de 2021, recibido en esta Auditoría Interna ese mismo día, el cual trascribe el Acuerdo JD-414 que señala lo siguiente:
>
> > *"Con autorización de la Junta Directiva me permito transcribirle el acuerdo JD-414 correspondiente al Capítulo VIII), artículo 15) de la sesión ordinaria 36-2021, celebrada el 14 de junio 2021, que en lo conducente dice:*
> >
> > *La Junta Directiva ACUERDA:*

Se solicita a la Auditora Interna, presentarse a sesión virtual de Junta Directiva el próximo lunes 28 de junio de 2021, junto con el subauditor y dos auditores más, para plantear su análisis respecto de las fortalezas, oportunidades de mejora y eventuales estrategias del modelo de concesiones y su presupuesto, en el marco del proyecto DELTA.

Se le solicita brindar su asesoramiento a partir de las siguientes preguntas generadoras, en relación con el MODELO y el PRESUPUESTO por concesión del proyecto DELTA:

1. ¿Qué se hizo bien?
2. ¿Qué no se hizo bien?
3. ¿Qué sugieren hacer diferente para obtener mejores resultados?

ACUERDO FIRME

Plazo de cumplimiento: 28 de junio de 2021"

Se deben mencionar los siguientes aspectos relacionados con el tema requerido por ese Órgano Colegiado:

La Auditoría Interna ha brindado asesoramiento a la Junta Directiva en temas relacionados con lo solicitado mediante el oficio citado N° JPS-JD-SJD-386-2021, según detalle:

a) Nota JPS-AI-266-2021 del 08 de abril del 2021, remitida a los señores Miembros de Junta Directiva en atención al acuerdo JD-155, correspondiente al Capítulo II), artículo 2) de la sesión extraordinaria N° 18-2021, celebrada el 18 de marzo de 2021, notificado mediante oficio de la Secretaría de Actas N° JPS-JD-SJD-155-2021 del 19 de marzo de 2021.

b) Nota JPS-AI-454-2021 del 28 de mayo del 2021, remitida a la Junta Directiva, con un análisis al "*nuevo modelo de concesión", abordando aspectos legales, comerciales, financieros y de tecnologías de información."*

Posteriormente, la Contraloría General de la República, también abordó el tema objeto de consulta en los siguientes oficios:

- Oficio N° 07821 (DCA-2134) del 28 de mayo de 2021, suscrito por el señor Allan Ugalde Rojas, Gerente de la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, en respuesta a las consultas realizadas por esta Auditoría Interna en las notas JPS-AI-225-2021 y JPS-AI-281-2021, relacionadas con el tema de las concesiones. Copia del oficio en mención fue remitido a la señora Esmeralda Britton González, Presidenta del Órgano Colegiado y a los señores Miembros de ese Órgano Colegiado.

- Oficio DFOE-BIS-0062 del 28 de mayo (Nº 07534), remitido por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Fiscalización para el Desarrollo del Bienestar Social, a la señora Marilyn Solano Chinchilla referente a la "*Aprobación parcial del presupuesto extraordinario N° 1 - 2021 de la Junta de Protección Social (JPS)*".

De igual manera, en esta Auditoría Interna se recibió el oficio de la Secretaría de Actas N° JPS-JD-SJD-338-2021 relacionado con el acuerdo de Junta Directiva JD-354 del Acta Extraordinaria N°32-2021 del 31-05-2021 en el cual se establece:

> *"Se solicita a la Auditoría Interna remitir copia de las consultas realizadas a la Contraloría General de la República mediante los oficios JPS-AI-225-2021 del 23 de marzo y JPS-AI-281-2021 del 13 de abril del año en curso, asimismo remitir copia de los mismos a la Asesoría Jurídica. ACUERDO FIRME*"

El cual fue respondido mediante oficio JPS-AI-486 del 04 de junio del 2021, indicando en lo que corresponde:

> "*…Se les informa que:*
>
> • *El inciso e) del artículo N° 34 de la Ley General de Control Interno N° 8292 dispone lo siguiente:*
>
> *"Artículo 34.- Prohibiciones. El auditor interno, el subauditor interno y los demás funcionarios de la auditoría interna, tendrán las siguientes prohibiciones:*
> *(…)*
> *e) Revelar información sobre las auditorías o los estudios especiales de auditoría que se estén realizando…"*
>
> • *La norma 103 de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público establece lo siguiente:*
>
> *"103. Naturaleza confidencial y discreción sobre el trabajo*
>
> *01. Durante la ejecución de la auditoría los papeles de trabajo son de acceso restringido, por lo que el personal que participa en el proceso de auditoría en el sector público debe mantener reserva y la discreción debida respecto de la información obtenida durante el proceso de auditoría, y no deberá revelarla a terceros, salvo para los efectos de cumplir con requerimientos de las instancias públicas autorizadas legalmente."*
>
> *En virtud de lo anterior,* ***esta Auditoría Interna no puede acceder a la petición del Órgano Colegiado, dado que dichas notas forman parte de los papeles de trabajo de un estudio de auditoría que esta dependencia fiscalizadora se encuentra realizando.***
>
> *No obstante, se le informa a los señores miembros de Junta Directiva que la señora Esmeralda Britton González, Presidenta de dicho Órgano Colegiado, posee copia del oficio N° 07821 (DCA-2134) del 28 de mayo de 2021, suscrito por el señor Allan Ugalde Rojas, Gerente de la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, en respuesta a las consultas realizadas por esta Auditoría Interna en las notas JPS-AI-225-2021 y JPS-AI-281-2021, relacionadas con el tema de las concesiones*". (El resaltado no es del original)

Asimismo, ante una solicitud similar formulada por la Asesoría Jurídica en oficio JPS-AJ-494-2021 del 1° de junio del año en curso, se giró el oficio JPS-AI-509-2021 del 11 de junio 2021, dando respuesta a las observaciones planteadas por la señora Marcela Sánchez Quesada; copia de dicho oficio, fue remitido además a la Presidencia de Junta Directiva y a la Gerencia General.

Con respecto a la convocatoria para el día de hoy, se me informó mediante correo electrónico por parte de la señora Laura Moraga Vargas, de la Secretaría de Actas, que la actividad es una **dinámica que consiste en un análisis de lecciones aprendidas, desde la perspectiva de la Auditoría Interna, en una mesa de trabajo**; no obstante, el artículo N° 8 del *"Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna"*, indica lo siguiente:

> ***"Artículo 8-Medidas atinentes a las limitaciones de la independencia y objetividad.***
>
> *El Auditor Interno, el Subauditor Interno y demás funcionarios de la Auditoría Interna deben observar las siguientes medidas:*
> *…*
>
> *Respetar el régimen de prohibiciones que les impone el marco jurídico vigente, en especial las contenidas en el artículo Nº 34 de la Ley General de Control Interno.*
> *…*
>
> *No deben ser parte de grupos de trabajo, comisiones o sesiones que ejerzan funciones propias de la Administración Activa. Cuando la Junta Directiva solicite su participación en estos grupos o comisiones, ésta deberá ser exclusivamente en función asesora, en asuntos de su competencia, siempre y cuando dicha participación no represente un conflicto de intereses y no tenga carácter permanente, todo esto en resguardo de su objetividad e independencia de criterio. La Administración Activa como órgano funcional es la competente para la toma de decisiones en estas comisiones".*

Al respecto, el Órgano Contralor en su oficio 03677, DFOE-DL-0302 del 9 de marzo del 2018, emitió criterio sobre la asistencia del Auditor Interno a las sesiones de los órganos colegiados indicando en lo que interesa:

> *"…el auditor interno podría tomar la decisión de no asistir a una sesión en particular, aún y cuando hayan pactado su participación regular, cuando considere que ésta sería inconveniente en razón de los temas que se vayan a tratar; es decir, cuando en ella valore que se vea afectada la independencia y objetividad en el ejercicio de las funciones que se le han asignado por ley…*
>
> *La otra posibilidad es en cumplimiento del inciso d) del artículo 22 de la LGCI, que es precisamente la que establece como una de las competencias de la auditoría interna, el asesoramiento al jerarca del cual depende, y se da cuando el Auditor Interno es convocado expresamente por el órgano colegiado con el fin de servir como asesor, generando el carácter obligatorio de su asistencia. Pero aquí, como ya se indicó supra, debe considerarse que la participación del Auditor Interno, es estrictamente dentro del ámbito de su competencia; por lo que no puede relacionarse con funciones propias de*

*la administración activa, ni mucho menos propiciar una eventual coadministración. En este supuesto, el auditor interno tendría derecho a voz, pero no a voto y sus opiniones deben quedar en las actas correspondientes, además la asesoría que brinde no puede comprometer su independencia y objetividad en el desarrollo posterior de las labores propias de la actividad; además tiene plena competencia para solicitar ampliación para emitir su criterio con posterioridad, en caso de que se trate de asuntos complejos que amerite un mayor análisis". (*El subrayado no es del original)

Por otra parte, esta Auditoría Interna tiene conocimiento que mediante el Acta Ordinaria de Junta Directiva N° 34-2021, del 07 de junio de 2021, Capítulo VI, "Temas Estratégicos", articulo 9. "*Atención acuerdo JD-355. Criterio sobre oficios DFOE-BIS-0062 (Nº 07534) y 07821 (DCA-2134) de la Contraloría General de la República y JPS-AI-454-2021 de la Auditoría Interna* ", publicada en la Página Web de la institución, se acordó por parte del Órgano Colegiado formular consultas ante el Ministerio de Planificación Nacional; Procuraduría General de la Republica y Contraloría General de la Republica; según los siguientes acuerdos:

"ACUERDO JD-372
Se solicita a la Presidencia para coordinar una reunión con MIDEPLAN para el análisis de las metodologías y el planteamiento de los proyectos y presupuestos con metodologías ágiles. ***ACUERDO FIRME***
Plazo de cumplimiento: *Inmediato*
Comuníquese a la Presidencia de Junta Directiva. Infórmese a la Gerencia General

ACUERDO JD-373
Se solicita a la Presidencia coordinar una reunión con la Contraloría General de la República para conversar sobre los alcances de los oficios 07821 (DCA-2134) de la Contraloría General de la República y JPS-AI-454-2021 de la Auditoría Interna.
ACUERDO FIRME
Plazo de cumplimiento: *Inmediato*
Comuníquese a la Presidencia de Junta Directiva. Infórmese a la Gerencia General

ACUERDO JD-374
Se solicita a la Presidencia realizar consulta a la Procuraduría General de la República en relación con la actividad ordinaria de la Junta de Protección Social y si la administración y comercialización de las loterías y juegos de azar corresponde a un servicio público. ***ACUERDO FIRME***
Plazo de cumplimiento: *Inmediato*
Comuníquese a la Presidencia de Junta Directiva. Infórmese a la Gerencia General

ACUERDO JD-375
Se solicita a la Presidencia dar acuse de recibo a la Auditoría Interna del oficio JPS-AI-454-2021 e indicar que la Administración estará analizando lo expuesto en el asesoramiento, para realizar los ajustes que se requieran. ***ACUERDO FIRME***
Plazo de cumplimiento: *Inmediato*
Comuníquese a la Presidencia de Junta Directiva. Infórmese a la Gerencia General "

Por lo cual, es conveniente esperar el criterio que emitan las dependencias externas a las que se realizarán las consultas para las decisiones que correspondan por parte de la Junta Directiva.

Por su parte, como ya se mencionó líneas atrás, esta Auditoría Interna se encuentra **imposibilitada legalmente** a referirse a los temas solicitados en el oficio JPS-JD-SJD-386-2021, asimismo de participar en la sesión virtual de Junta Directiva a la cual fue convocada, en virtud de que se encuentra realizando un estudio de auditoría relacionado con el tema de interés y normado en los artículos N° 25 y 34, incisos a) y e) de la Ley General de Control Interno N° 8292, que en lo de interés indican:

> *"Artículo 25.-**Independencia funcional y de criterio**. Los funcionarios de la auditoría interna ejercerán sus atribuciones con total independencia funcional y de criterio respecto del jerarca y de los demás órganos de la administración activa.*
> …
> *"Artículo 34. —**Prohibiciones**. El auditor interno, el subauditor interno y los demás funcionarios de la auditoría interna, tendrán las siguientes prohibiciones:*
>
> *a) Realizar funciones y actuaciones de administración activa, salvo las necesarias para cumplir su competencia.*
> …
> *e) Revelar información sobre las auditorías o los estudios especiales de auditoría que se estén realizando y sobre aquello que determine una posible responsabilidad civil, administrativa o eventualmente penal de los funcionarios de los entes y órganos sujetos a esta Ley."*

Finalmente, si el Jerarca mantiene siempre el interés de continuar con el proyecto Delta, se le recuerda que en la Administración Activa se cuenta con personal que tiene conocimientos en proyectos institucionales, legales, presupuestarios y técnicos en cuanto a comercialización de loterías se refiere, como lo son la Gerencia General, Planificación Institucional, Asesoría Jurídica, Gerencia Administrativa Financiera, Departamento de Contabilidad y Presupuestos, Gerencia de Producción y Comercialización, Departamento de Loterías y Departamento de Ventas, que en conjunto podrían aportar elementos importantes a la institución para llevar un nuevo proyecto estratégico, considerando los puntos positivos de la experiencia anterior y mientras se reciben los criterios solicitados a los entes externos.

No se omite manifestar que esta Auditoría Interna siempre ha estado anuente a brindar las asesorías que requieren los Señores Directores dentro de lo que el marco de legalidad permite, tal como lo realizó mediante las notas JPS-AI-266-2021 y JPS-AI-454-2021, citadas anteriormente.

Manifiesta la señora Presidenta que la tiene muy molesta la respuesta de la Auditoría porque se les convocó desde la sesión del 14 de junio y envía este oficio unos minutos antes de la sesión, a las 3:37 p.m. indicando que no va a participar. Señala que le parece una irresponsabilidad, incluso un desacato porque la Junta Directiva la convocó a la sesión.

Lo indicado en el oficio lo pudo haber informado dos o tres días después de que se le notificó el acuerdo en el que se les convocó a la sesión, de esa manera la Junta Directiva hubiera tenido capacidad de reacción.

Esta sesión fue convocada especialmente para tratar ese tema con la Auditoría Interna, ni siquiera había agendada sesión para el día de hoy, y de hecho no es sesión paga.

Reitera que manifiesta su enojo y malestar por la actitud poco responsable y proactiva de la señora Auditora, quien pudo haber contestado previamente y no unos minutos días antes de la sesión. Situación que se ha presentado en otras oportunidades con asesorías que se solicitan y las presenta al filo del tiempo o extemporáneas.

Solicita se les avise a los gerentes de área y demás funcionarios que se convocaron a participar de este tema, que la actividad que se programó en la herramienta REMO no se va a realizar.

Indica que desconoce las razones por las cuales la Auditoría no accede a brindar su opinión al respecto y si es el caso que el externar un criterio podría convertirse en adelantar criterio sobre una investigación, así lo debería de indicar, pero no que a 23 minutos de iniciar la sesión envíe una nota. Cuando la Junta Directiva toma un acuerdo, lo menos que se espera es que se cumpla o que se le dirija de una manera oportuna la respuesta.

Manifiesta el señor José Mauricio Alcázar su molestia porque le parece una falta de respecto, más allá la justificación que no ha leído completa. Realmente cualquier funcionario, inclusive los miembros de Junta cuando se les solicita algo, acceden con gusto y si no pudiese se justifica, sin embargo, en este caso la Junta Directiva, que es su superior, le está solicitando, y pareciera como un irrespeto por parte de la Auditoría el no querer acatar. Considera que se debe de tomar alguna acción.

Señala la señora Maritza Bustamante que el documento indica una serie de normativa como reiteradamente lo hace la Auditoría, sin indicar lo solicitada. Consulta si es factible que la Junta Directiva como órgano superior poder levantar un procedimiento o una llamada de atención, porque no puede ser posible que no respete el llamado del jerarca, independientemente de la independencia de la Auditoría.

Indica la señora Marilyn Solano que la Auditoría Interna pudo haber emitido ese mismo criterio de manera más oportuna, porque está basado en artículos de la Ley de Control Interno; artículos que hasta cierto punto si la facultan, porque si la Auditoría efectivamente está realizando un informe o un estudio que esté relacionado con este tema específico y por aquello, que por alguna razón, la señora auditora se vea obligada a adelantar criterio, esa situación podría intervenir con el estudio que se está realizando, siendo así que, el alegato que está presentando justifica que ella no pueda asistir, no obstante, no justifica la oportunidad con la que lo informa a la Junta Directiva.

Señala la señora Presidenta, que se entiende la justificación, no así que se haya esperado a enviarla minutos antes de la sesión a la que fue convocada, es una falta de respeto para todos los 17 funcionarios que se convocaron para esa actividad.

Menciona el señor Gerardo Villalobos que se le parece una total falta de respecto, por lo que solicita se realice la amonestación del caso si es posible; asimismo, una vez más, le parece que es una desobediencia a la Junta Directiva, ya que pudo haberse hecho presente en la sesión y brindar las justificaciones personalmente.

Explica la señora Marcela Sánchez que se debe de hacer una diferencia entre lo que es, llamar la atención a un funcionario y lo que es aplicar algún tipo de sanción; en el primer caso, eventualmente podrías ser simple y sencillamente manifestarle a ese funcionario que no se está de acuerdo con una actuación, eso es como llamar la atención; pero ya establecer alguna sanción de las consideradas en el Reglamento autónomo o incluso, en el caso particular, la ley de Control Interno o cualquier otra, debe de ir precedida de un procedimiento administrativo, pero además del cumplimiento de unos lineamientos que tiene la Contraloría General de la República; esto implica que previo a sancionar a algún auditor o subauditor interno de la institución, debe remitirse el expediente haga la Administración del procedimiento y contar con el criterio favorable de la Contraloría.

Recuerda que el Reglamento de funcionamiento de la Auditoría Interna de la institución tiene un artículo que establece que la Junta Directiva está facultada para solicitar la presencia de la Auditoría Interna en las sesiones que considere importante para que conozca de algún tema o que plantee algún tipo de asesoramiento o insumo a la Junta Directiva para la toma de decisiones.

De igual forma, hay que considerar si efectivamente se está llevando un estudio sobre este tema, donde lógicamente no se espera que la Auditoría adelante criterio del estudio, pero es diferente del llamado que haga la Junta Directiva. Es decir que, hay una diferencia entre que pueda emitir algún asesoramiento o dar algún insumo a la Junta Directiva de fondo sobre la toma de decisiones, a que acuda o no al llamado que hace la Junta Directiva.

Indica el señor Luis Diego Quesada que el informe indica que la Secretaría de Actas la informa a la Auditoría Interna que la actividad consistía en una dinámica de un análisis de lecciones aprendidas, por su puesto desde la perspectiva de la Auditoría Interna, se hace mención al artículo No. 8 del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna que básicamente señala que se debe de respetar el régimen de prohibiciones que les impone el marco jurídico vigente, en especial las contenidas en el artículo 34 de la Ley General de Control Interno. Señala que la Auditoría ha estado anteriormente en sesiones de trabajo similares a la convocada, analizando insumos y en su función asesora. Considera que el término de análisis de lecciones aprendidas no debería de violentar la independencia funcional y de criterio de la Auditoría, parece que se pone entre dicho algún tema de incumplimiento. Recomienda solicitar un criterio externo para saber cuándo puede participar la auditoría de un análisis y cuando ese análisis puede transgredir esa independencia funcional y de criterio.

Explica la señora Presidenta que, en este caso en particular, la Auditoría alega que el tema está en investigación, por lo tanto, no puede adelantar criterio, básicamente eso es lo que se estuvo viendo rápidamente, sin embargo, si hay que hacer la revisión integral del oficio enviado.

Manifiesta el señor Felipe Díaz que le sorprendió la respuesta enviada por la Auditoría, consultaba si a ella se le había solicitado recomendaciones, porque es extraño que se diga que es un análisis y que la señora Auditora tenga que emitir algún criterio, porque la actividad es un trabajo en equipo, como se hizo la vez anterior en la que ella participó, que se dio cuenta que es un trabajo en equipo y se le podría sacar mucha ventaja al trabajar de esa manera. Señala que talvez lo que no le pareció es que en la actividad participara parte de la administración activa. Indica que no es lo correcto la respuesta brindada porque no se le está pidiendo más allá, sino un aporte para mejorar, además de que un estudio es totalmente aparte, además de que se hace unos minutos antes de la sesión.

Comenta la señora Urania Chaves que hubiera esperado que la señora auditora se presentara, indicar en la intervención las razones por las que no puede referirse al tema, pero al menos si presentarse. Asimismo, señala que le parece una falta de respeto haber contestado que no iba a participar 23 minutos antes de la sesión.

Comentado el tema, se dispone:

ACUERDO JD-440
La Junta Directiva manifiesta su disconformidad con el oficio JPS-AI-550-2021 enviado por la Sra. Doris Chen Cheang, en el que se refiere al cumplimiento del acuerdo JD-414, mediante el cual se le había convocado a esta sesión desde el pasado 15 de junio de 2021, con el fin de conocer las fortalezas, oportunidades de mejora y eventuales estrategias del modelo de concesiones y su presupuesto, en el marco del Proyecto Delta, desde la perspectiva de la Auditoría Interna.

Esta Junta Directiva entiende que puede haber limitaciones para que se refiera al tema, según lo externado en el oficio, no obstante, no se considera una justificante para indicar que no puede participar en la sesión a la que fue convocada, considerando, además, que esta sesión se convocó de manera extraordinaria, especialmente para abordar el tema.

Asimismo, se considera que la respuesta brindada fue extemporánea, pues tuvo prácticamente 2 semanas para enviar dicha nota, es decir pudo haber realizado de manera más oportuna tal comunicación y no minutos antes de la sesión, por lo que se considera, además, una falta de respeto y consideración hacia los directores y gerentes.

Se destaca que esta no es la primera vez que, en su condición titular de la Auditoría Interna, se le convoca y ha participado en reuniones similares, siendo la dependencia a su cargo órgano asesor de alto nivel dentro de la estructura institucional, que depende orgánicamente de la Junta Directiva, según se expresa en el artículo 9 del Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de la Junta de Protección Social.

Se le recuerda que de conformidad con el artículo 8 del reglamento citado, el auditor asistirá a las sesiones de Junta Directiva, cuando este Órgano Superior lo convoque expresamente para asesorar en materia de su competencia sobre uno o varios asuntos específicos, según la normativa y criterios establecidos por la Contraloría General de la República al respecto. Si su respuesta se hubiera enviado de forma oportuna, habríamos podido aclarar aspectos en los que la Auditoría Interna mostraba preocupación y todos tener claridad del alcance de la sesión, pero al hacerlo a escasos 23 minutos del inicio de la sesión no fue posible ajustarlo a las necesidades de este órgano colegiado. **ACUERDO FIRME**

Plazo de cumplimiento: Inmediato

Comuníquese a la Auditoría Interna. Comuníquese a la Gerencia General y a la Contraloría General de la República

CAPÍTULO IV. ATENCIÓN ACUERDO JD-413-2021. PLAN DE TRABAJO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO DELTA, A PARTIR DE LOS RESULTADOS DE LAS LECCIONES APRENDIDAS

Se incorporan a la sesión la señora Evelyn Blanco Montero, Gerente de Producción y Comercialización; la señora Greethel Arias Alfaro, Gerente Desarrollo Social y el señor Olman Brenes Brenes, Gerente Administrativo Financiero.

ARTÍCULO 4. Atención acuerdo JD-413-2021. Plan de trabajo para el fortalecimiento del proyecto Delta, a partir de los resultados de las lecciones aprendidas

Se presenta el oficio JPS-GG-0865-2021 del 28 de junio de 2021, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, en el que indica:

> Con la finalidad de dar cumplimiento al acuerdo en mención, que en lo conducente indica:
>
> > *Se aprueba conformar un equipo de trabajo, para el fortalecimiento del proyecto DELTA, a partir de los resultados de las lecciones aprendidas. El equipo estará integrado por los secretarios de cada grupo de análisis y coordinado por la Gerencia General, para que, en un plazo de ocho días, presente un plan de trabajo con su respetivo cronograma (gráfico de Gantt).* ***ACUERDO FIRME***
>
> Me permito presentar para valoración y aprobación por parte de la Junta Directiva el plan de trabajo para el fortalecimiento del proyecto Delta, a partir de los resultados de las lecciones aprendidas.

Plan de trabajo para el fortalecimiento del proyecto Delta

De acuerdo con la actividad denominada "Lecciones aprendidas del proyecto Delta", se presenta a continuación el plan de trabajo para el fortalecimiento de este importante proyecto.

Proyecto DELTA: Lecciones Aprendidas

Objetivo: Analizar las fortalezas, oportunidades de mejora y eventuales estrategias que pueden dinamizar la operacionalización del Proyecto DELTA.

Metodología:

a) Los participantes, se integran de forma virtual en la plataforma de REMO, en los siguientes equipos de trabajo para el análisis, según el área de interés:

1. **Presupuesto/Finanzas**
2. **Concesiones**
3. **Actores externos a DELTA: AI, CGR otros**
4. **Prórroga/No prórroga del contrato IGT**
5. **Legal**
6. **Comunicación**

b) Por un espacio de 15minutos, cada persona identifica las lecciones aprendidas del proyecto DELTA, contestando las siguientes preguntas generadoras (esto lo harán 4 veces participando en 4 equipos o temas descritos en el punto a) arriba.

1. **¿Qué se hizo bien?**
2. **¿Qué no se hizo bien?**
3. **¿Qué haríamos diferente para obtener mejores resultados?**

c) El equipo construye en las plantillas adjuntas el resumen. El moderador y secretario permanecen en el equipo, los demás integrantes pueden visitar otros equipos para realizar sus aportes (3 veces más cada 15 min)

d) Después, los moderadores o secretarios de cada equipo se reúnen para construir una propuesta que resuma el trabajo de todos los equipos.

e) Se presenta la propuesta en plenaria para fortalecer el proceso de operacionalización del Proyecto DELTA para lo que sigue en las próximas semanas.

En el siguiente cuadro se muestran los temas tratados en las actividades grupales.

Tema	Moderador/a	Secretari@	Comentarios
Presupuesto/ Finanzas	Felipe	Olman	Aprendizajes en relación a la construcción, envío aprobación del presupuesto
Proceso concesiones	Esmeralda	Evelyn	Aprendizajes sobre todo el proceso de concesiones
Influencia/impacto externo al proyecto	Marilyn	Doris	Este equipo tomará nota de los aprendizajes respecto a temas generados por/para Auditoría Interna y CGR. Incluir aquí temas de Tecnologías de Información. Puede haber otros temas externos también
Prórroga/No prórroga de contrato IGT	Urania	Juan Carlos Rojas	Aprendizajes sobre cómo se dio todo el proceso desde la no prórroga hasta tener que prorrogar con IGT
Legal	Arturo	Marcela	Aprendizajes desde la perspectiva legal de todo el proceso del acuerdo de no prorroga, medidas cautelares, concesiones, etc.
Comunicación	Fanny	Elizabeth	Aprendizajes sobre la estrategia de comunicación desde el momento de la no prórroga, inicio del proyecto DELTA, otras circunstancias

De acuerdo con los aprendizajes en relación a la construcción, envío y aprobación del presupuesto se rescata la siguiente información:

¿Qué se hizo bien?	¿Qué no se hizo bien?	¿Qué haríamos diferente para obtener mejores resultados?
Disponer de un procedimiento establecido y cumplirlo.		Refrescar continuamente ese procedimiento a nivel interno.

¿Qué se hizo bien?	¿Qué no se hizo bien?	¿Qué haríamos diferente para obtener mejores resultados?
Se cumplió con las normas técnicas o la normativa y estuvo ajustado a la parte financiera. Permitió obtener un dictamen positivo de la STAP.		Revisar a profundidad las normas cuando se presenten documentos presupuestarios más cuando son aspectos diferentes lo normal.
	Contraloría no lo tramitó en su integridad, fue como por partes, intervienen varias áreas de la CGR (Analistas, Legal, otros), ahora aplican criterios según el analista, cambios constantes en ellos, procesos de rotación. Era un Presupuesto diferente de asuntos que no son usuales.	Acercamiento previo a la CGR, para conocer cómo quieren que hagamos las cosas, reuniones o sesiones de trabajo Adelantarse con ellos para prever esta situación con documentos diferentes
	Definición clara y amplia de los objetivos que se perseguía con el Presupuesto Extraordinario	Ser más amplios con ellos en los documentos en especial en casos tan particulares
	Documentación de sustento o soporte amplios en su explicación que no genere dudas, del Presupuesto Extraordinario débil dado que no explicaba lo diferente del presupuesto, por ser un nuevo modelo de negocio.	Tomar parecer de previo a hacerlo la coordinación con ellos (CGR), para no dar pasos en falso.
	Elaborar un Presupuesto Ext con un enfoque de rebajo de ingresos de 50 mil millones, causa preocupación a la CGR de manera que se fueran a afectar las utilidades.	Valorar bien el impacto que estos documentos o conceptos puede causar a la CGR y a terceros interesados.
	Presión positiva y negativa que surgió entre los actores interesados	
Enfocar el Presupuesto hacia la concesión	No se explicó bien lo de la Ley de Contratación Administrativa	Incluir todas las posibilidades con que puede contar para efectos de garantizar los proveedores. Dejar claro porque se definió el proceso de concesión.

¿Qué se hizo bien?	¿Qué no se hizo bien?	¿Qué haríamos diferente para obtener mejores resultados?
	La CGR parece no tuvo tiempo suficiente para entender el objetivo del documento presupuestario. Tiempo de investigación para analizar sobre los beneficios o perjuicios.	Valorar el tipo de presión que se debe ejercer en un proceso de este tipo.
	JPS tuvo todo el tiempo necesario para prever la prórroga o no prórroga del contrato de IGT.	
	Plantear en el Presupuesto Ext el nuevo modelo de negocio como plan piloto; motivó y observó la CGR un riesgo inminente para los ingresos institucionales y por ende para las utilidades de las organizaciones sociales.	Revisar bien en el futuro, estas auto denominaciones y conceptos que utilicemos; ya que puede ser motivo de duda que se eliminen ingresos por montos tan altos que se vienen generando año a año y se sustituyan por un plan piloto que normalmente son expectativas, creó algún tipo de inseguridad jurídica para la Junta.
	Haber incluido en este Presupuesto Extraordinario en conjunto la parte Social con lo demás.	Para los siguientes debemos de actuar en forma diferente y por separado.
	Coordinar con la Auditoría Interna tanto la parte técnica como los fundamentos del documento, previo a su envío a la CGR	Valorar los tiempos de manera que de previo al envío a la CGR se tenga el criterio de la Auditoría Interna.

Asimismo, de acuerdo con los aprendizajes sobre la estrategia de comunicación desde el momento de la no prórroga, inicio del proyecto DELTA y otras circunstancias se propone realizar la comunicación de la siguiente manera:

Una vez definida la ruta para impulsar el proyecto se deberá trabajar una estrategia acorde entre tanto se propone considerar que el avance en comunicación podría definirse por etapas y por públicos.

No es recomendable definir acciones de comunicación hasta tanto no tener una definición de la línea que debería seguir la institución en material de comunicación. Las acciones de divulgación no se limitarían a la relación con los medios de información. Es importante desarrollar labores varias con públicos clave para que se conozca la ruta que sigue la industria del juego de azar. Por ejemplo, foros, talleres etc.

Se requeriría capacitar y sensibilizar a los distintos públicos en relación con los nuevos modelos de trabajo y juegos que busca impulsar la JPS en la ruta del fortalecimiento de la lotería estatal.

El rol de la comunicación debe ser brindar acompañamiento y asesoría en esta materia al equipo de trabajo y la JPS para que el proyecto Delta llegue a concretarse en las mejores condiciones para el cumplimiento de la misión de la JPS.

Las acciones de comunicación deberían caminar al lado de los pasos que se den al proyecto y considerarse en el contexto que se producen. Cualquier acción de comunicación deberá ser analizada y discutida en el seno del equipo de trabajo. Debería considerarse el momento idóneo para cada una.

Inicialmente pareciera que los públicos de interés serían:

1. Colaboradores
2. Vendedores-as (incluye Puntos Max)
3. Presidencia de la República (ministerio, asesores, despachos de presidente y vicepresidentes)
4. Contraloría General de la República
5. Diputados aliados-neutrales
6. MEIC
7. MIDEPLAN
8. Defensoría de los habitantes
9. Organizaciones de protección y defensa de derechos de los (as) consumidores (as)
10. Medios de información
11. Redes sociales

Un mensaje clave general debería considerar que la JPS camina por la ruta de la transformación digital, sus loterías, juegos, transferencia de recursos y trabajo interno se desarrollan en un nuevo contexto, sustentado en el cambio tecnológico en procura de asegurar la sostenibilidad de la lotería estatal para el bien social. (No basta seguir haciendo más de lo mismo, se necesita el cambio en un mundo de la industria del juego que avanza rápidamente por la senda digital.)

Sería valioso acceder y poder concretar acciones de comunicación mediante contactos personales con jerarcas y representantes de los diferentes públicos, trabajo con grupos -como sería algún espacio de capacitación, y también la JPS debería ir valorando una campaña publicitaria que refuerce el concepto de transformación para que los distintos públicos empiecen a ver a la JPS y sus productos como una entidad que cambia, se transforma y se actualiza en tecnología. La imagen de una institución que cambia poco debe irse sustituyendo por una imagen de modernidad y transformación tecnológica.

Como se indicó, las acciones en materia de comunicación se tendrán que adecuar y definir una vez que la JPS tenga definida cuál es la ruta que se continuará en el marco del proyecto. No podemos apresurarnos a informar hasta tener el panorama claro de cómo se concretará.

Con estos lineamientos generales se busca mostrar la línea que debería llevar la institución acompañando el proyecto DELTA para que se logre concretar.

La señora Marilyn Solano realiza la siguiente presentación:

Actividad
"Lecciones aprendidas del proyecto Delta"

Objetivo

- Analizar las fortalezas, oportunidades de mejora y eventuales estrategias que pueden dinamizar la operacionalización del Proyecto DELTA.

Metodología

- A través de la plataforma REMO se establecieron equipos de trabajo para el análisis de las áreas de interés definidas.

Áreas de interés

- Presupuesto/Finanzas
- Concesiones
- Actores externos a DELTA: AI, CGR otros
- Prórroga/No prórroga del contrato IGT
- Legal
- Comunicación

Análisis realizado

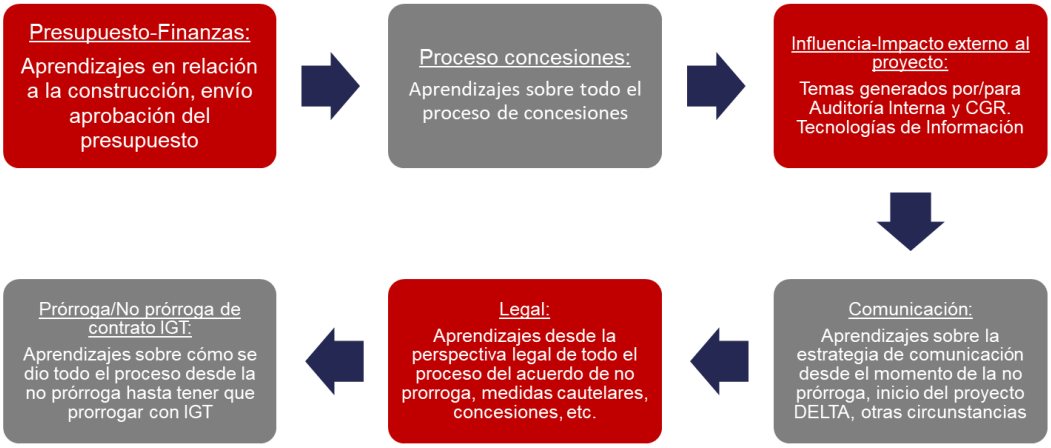

Estrategia de comunicación

En primer lugar para impulsar este proyecto se debe definir la ruta en el marco "Proyecto Delta".

Se debe capacitar y sensibilizar a los distintos públicos en relación con los nuevos modelos de trabajo y juegos de la JPS.

Posible público de interés:

Colaboradores Vendedores (incluye puntos Max)	Presidencia de la República CGR	Diputados Aliados neutrales	MEIC-MIDEPLAN Defensoría de los Habitantes	Organizaciones de protección y defensa de derechos de los consumidores	Medios de información Redes sociales

Mensaje clave: Ruta hacia la transformación digital de las loterías, juegos, transferencia de recursos y trabajo interno, sustentado en el cambio tecnológico en procura de asegurar la sostenibilidad de la lotería estatal para el bien social.

Consulta la señora Marilyn Solano al señor Olman Brenes:
Usted me indicó que si podíamos reducir los tiempos si era solo, me parece concesión, pero la señora Evelyn Blanco me decía que puede entrar el tema de ajuste de ventas más la concesión, se tendrían que utilizar los 18 días, pero la pregunta es, si en el presupuesto extraordinario No. 2, podríamos hacer el ajuste de ventas o tiene que ser necesariamente en el presupuesto extraordinario No. 3.

Indica el señor Olman Brenes:
No hay ninguna disposición que nos diga que la recalificación en ventas tenga que hacerse en el uno o en el dos, o en el tres; o sea, no hay ningún tipo de regulación en ese sentido, entonces bajo ese esquema podríamos pensar que entre julio y agosto podamos hacer el extraordinario dos, que es con esa recalificación en ventas y aparte de eso pues normalmente en ese presupuesto extraordinario se incluye algunos proyectos financiados con superávit especifico o libre, especialmente, entonces eso no quita de ninguna manera que nosotros en el dos podamos incluir una recalificación en ventas, y ya en el tres podríamos dejar ese presupuesto para esta nueva estrategia de negocio o lo que es los nuevos modelos de negocios.

Consulta la señora Presidenta:
Solo tenemos autorización para enviar tres presupuestos extraordinarios de este tipo, porque si tenemos dos más para la parte social, es así.

Indica el señor Olman Brenes:
El año antepasado la Junta hizo una gestión ante la Contraloría General de la Republica para que se permitiera el abordar dos presupuestos extraordinarios adicionales para incluir única y exclusivamente proyectos sociales, eso se autorizó y fue solamente por esa vez.

Se hizo la consulta porque nosotros creíamos que ya eran cinco, dos para lo que es propiamente proyectos sociales y tres para lo que es propiamente operativa, pero no, fue solo para ese año y entonces lo que está en las disposiciones técnicas del presupuesto son tres documentos al año.

Señala la señora Presidenta que todos los años se da la misma situación con los proyectos del área social.

Explica la señora Greethel Arias:
Cuando nosotras fuimos, fuimos la señora Esmeralda Britton, la señora Marilyn Solano y mi persona, a la Contraloría y ellos accedieron muy gustosos, totalmente anuentes, incluso después se hizo la consulta por escrito y contestaron, entonces pensamos que iba a ser para siempre que íbamos a tener esa posibilidad; pero a principios del año pasado el señor Francisco Castro hizo una consulta y le dijeron que no, que eso fue para el año pasado ya para este año no, pero eso fue inclusive antes de la pandemia.

Solicita la señora Presidenta que, basados en el oficio en el que se había dado la autorización, hacer la consulta de que si eso aplica para este año también dadas las condiciones que tenemos.

Explica la señora Marilyn Solano:
Con respecto al plan es importante indicarles que tenemos como tres escenarios, tenemos el escenario que estamos sujetos al criterio que la Contraloría, con respecto a las apelaciones que se hicieron y sobre todo con el tema de que, si entramos como empresas de servicio público, porque aquí cambia todo, si es afirmativa la respuesta de la Contraloría.

Si en la reunión con el MIDEPLAN nos dicen que sí, que Scrum es una herramienta que es válida, que la que podemos seguir trabajando.

Si aprueba en la Contraloría o nos dicen que sigamos con el tema de concesiones, por ejemplo, ahí ya nos iríamos por la otra ruta; la señora Marcela Sánchez haría algunos ajustes si fuera el caso, en temas de propuestas para el reglamento.

Y sino si nos dicen del todo que no, nos va corresponder irnos por la vía de licitaciones, y esta de fijo en este año, es la vía negativa, no se podría para este año.

La señora Evelyn Blanco va a presentar el cronograma, de acuerdo lo visto en la Comisión de Ventas hoy en la tarde. Para el presupuesto extraordinario la GPC tenía que facilitar la información al 2 de agosto, siendo así que, si solo vamos a trabajar concesiones en el extraordinario tres, ellos podrían presentar la información como el 13 de agosto, para dar tiempo de que se hagan las estimaciones.

Señala el señor Olman Brenes:
Importante recalcar que el presupuesto extraordinario número tres nos dan tiempo hasta el 30 de setiembre de presentarlo al ente Contralor.

Consulta la señora Evelyn Blanco:
Cuándo quedaría el presupuesto extraordinario dos; porque lo que conversamos ahora en Comisión de Ventas, y perdón que empiece por ahí, pero es para poderlo aclarar ahorita, es que teníamos entendido que dentro del extraordinario tres, y así lo habíamos visto el martes en la reunión con el equipo que estuvimos viendo este tema, era que en el extraordinario tres eventualmente se iba el ajuste en ventas y se iba concesiones, y esa información tenía que estar el 3 de agosto en el Departamento Contable.

Y talvez es importante que usted lo aclare, es que la consulta que tenía tanto la señora Urania Chaves como la señora Esmeralda Britton es, porque si hay que estar entregado hasta finales de setiembre el presupuesto, los documentos tenían que estar en Contabilidad el 3 de agosto.

Y la otra consulta es que, si es así, se pueda considerar esa prórroga adicional para que los documentos estarían remitiendo hasta el 16 de agosto para el extraordinario tres, aquí quedaría esa consulta, si entra el ajuste en las ventas de los demás productos en el dos y tener certeza de esa fecha o si de igual forma se puede dejar el ajuste en ventas y concesiones en el tres, que nosotros en la Comisión de Ventas, por lo que capte, era que en el tres se iba ajuste de ventas y concesiones.

Explica el señor Olman Brenes:
No hay ninguna limitación de que nosotros tengamos que incluir en el presupuesto tres, o en el dos la recalificación en ventas, o sea es indiferente, es a conveniencia de lo que la Junta necesite, si es cierto que esos días que están establecidos son días que se han establecido de acuerdo a la experiencia, de acuerdo a los procesos que se llevan a cabo, sin embargo es importante aclarar que un presupuesto extraordinario no es igual que una modificación presupuestaria, una modificación presupuestaria solo hay un aumento y rebajo de gastos nada más, un presupuesto extraordinario tiene la connotación que modifica integralmente todo el presupuesto de la Junta, porque recordemos que la Junta los producto los tiene ligados, y por qué los tiene ligados; porque cada uno de los productos colabora con los diferentes gastos administrativos, gastos de comercialización, entonces cualquier movimiento que nosotros hagamos por medio del presupuesto extraordinario significa que tenemos que modificar integralmente todo el presupuesto institucional, por eso es que conlleva una serie de procesos los cuales necesitan días para revisarlos y por eso es que para el presupuesto extraordinario tres, lo que es propiamente el proceso de elaboración del documento se establecieron 18 días, entonces si nosotros solamente incluimos en ese presupuesto extraordinario tres, lo que es el nuevo modelo de negocio, podríamos rebajar esos 18 días a menos tiempo, porque no van a verse impactado todo los ingresos, como planes de venta, vendedores, inversiones, cementerios, etc.

La señora Evelyn Blanco presenta el siguiente gráfico de Gantt:

PROYECTO DELTA

Seleccione un periodo para resaltarlo a la derecha. A continuación hay ur **Periodo resaltado:**

ACTIVIDAD	Responsable	PORCENTAJE COMPLETADO
ACCIONES IMPROBACIÓN CONTRALORÍA		
Revisar el docomuento de improbación de la Contraloría	Equipo Delta	100%
Revisar el documento emitido por la Auditoría Interna, en relación con las observaciones de la Contraloría.	Equipo Delta	100%
Emitir criterio técnico de las notas en las actividades anteriores a JD	GPC	100%
Ajustar los documentos en función de las observaciones emitidas	Equipo Delta	0%
Realizar mesas de trabajo con la AI para revisar los documentos,	Equipo Delta	0%
Remitir a revisión de la Asesoría Jurídica la propuesta de los documentos con los ajustes requeridos.	GPC	0%
Revisar los ajustes de los documentos	Asesoría Jurídica	0%
Realizar las correcciones u observaciones emitidas por la Asesoría Jurídica	Equipo Delta	0%
Remitir para revisión y posterior elevación de Gerencia General y Junta Directiva	GPC	0%
Remitir el reglamento para aprobación de la Contraloría General de la República	Junta Directiva	0%
Revisiones CGR	CGR	0%
Revisar los comentarios y u observaciones de la Contraloría General de la República y ajustar según sea el	Equipo Delta	0%
Gestionar la aprobación con los ajustes requeridos	GPC	0%
Realizar la publicación en el Diario Oficial La Gaceta.	GPC	0%
Remitir a aprobación el presupuesto extraordinario No.03	Mercadeo	0%
Gestionar el presupuesto extraordinario	Contabilidad	0%
Remitir a aprobación de la CGR el presupuesto extraordinario	Junta Directiva	0%

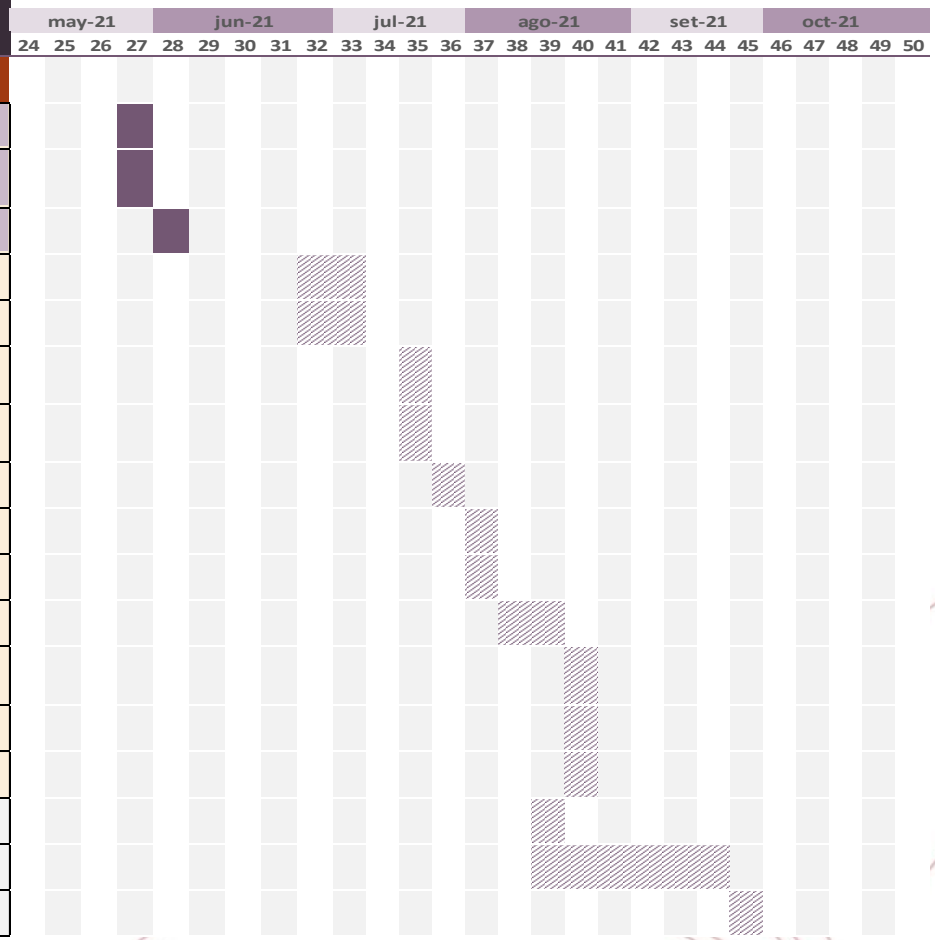

Explica la señora Marcela Sánchez:
Lo que vimos también el martes, en el equipo de trabajo y retomamos hoy en Comisión de Ventas, es que podemos tener este planteamiento de fechas y este planteamiento de ajustes al modelo, en el tanto y cuanto, podamos nosotros concretar no solamente con Contraloría, sino también con MIDEPLAN, que se valide el modelo que se venía trabajando, tenemos una serie de observaciones, de oportunidades de mejora al reglamento, no solamente que se pueden extraer de las observaciones que envió la Auditoria, sino también de la propia experiencia del proceso, que nosotros podríamos considerar y entonces yo vería favorable las fechas que se están planteando.

Pero, si nosotros tenemos un escenario en el cual la Contraloría se mantiene en la posición de que se trata de una concesión de servicio público, ya el replanteamiento es totalmente otro, ¿Por qué?, porque como yo les explique ya en alguna oportunidad, con el oficio JPS-AJ-514-2021, eso implica incluso si es una concesión de servicio público, que tenga que emitirse un reglamento por parte del poder ejecutivo, entonces ya ahí los tiempos y las actividades son otras.

Está el otro escenario que también ya se los plantee, que la Contraloría diga: no es una concesión de servicio público es una licitación ordinaria, ahí también son otros tiempos, ustedes conocen lo que es plantear un proceso licitatorio, entonces son otros plazos y otros tiempos, y tenemos también si es una contratación ordinaria algunas alternativas que nos presenta la Ley de Contratación Administrativa, que es lo mismo que nosotros planteamos en este proceso, que es un reglamento especial, como un procedimiento sustitutivo, sea aprobado por la Contraloría y sea aplicado.

Entonces lo que quiero recalcar es que, todos estos plazos que se están trabajando es en el entendido de que el modelo de concesiones tiene algunos ajustes, pero no tan determinantes, ni de fondo, que nos permitan seguir adelante y poder concretar este proyecto en este plazo, eso porque vamos a tener que plagarnos a la alternativa jurídica que resulte de las consultas de la Contraloría, eso en cuanto al modelo como tal, a como seleccionar los concesionarios, pero viene la otra parte, que también tiene una incidencia en la formulación del proceso y es las metodologías para el planteamiento del proyecto, porque ahí también eso va a determinar el planteamiento del proyecto, si va ser también a través de una metodología predictiva, que ya tiene otras actividades a establecer o si vamos a seguir con metodologías ágiles, que eso va derivar de la asesoría que nos brinde MIDEPLAN, entonces en realidad yo concluyo desde el punto de vista legal que, la alternativa que se aplique va depender mucho del criterio que al final tengamos de la Contraloría y en el tanto y cuanto tengamos esa definición, es cuando podemos avanzar.

Acota la señora Evelyn Blanco:
Este cronograma que nosotros como equipo presentamos es en el escenario más optimista, con pequeños ajustes van a la Contraloría, nos aprueba el reglamento y regresamos, y retomamos concesiones, que es para lo que también nos estamos preparando.

Aunado a lo que acaba de explicar la señora Marcela Sánchez, si fuese el escenario más conservador, es que entonces nos vamos por predictiva, ¿Qué es predictiva?, estudio de factibilidad, ya Mercadeo está gestionando con los compañeros de recursos materiales la contratación consumo por demanda, para investigaciones de mercado y ya se tiene la reserva de noventa millones para el estudio que hubiese que hacer, incluso dentro del presupuesto 2022 también se incluyeron recursos por si faltan para complementar el otro año, esto como plan B ante la situación que venga contraria a lo que se ha venido explicado ahorita.

Recalco, este cronograma es el escenario más optimista, va venir favorable, hacemos ajustes, se ajustan esos documentos, lo incorporamos en el extraordinario tres y continuamos, sino es así, entonces nos vamos a los estudios que vamos a tener que hacer ampliados con proyecciones plurianuales, como lo indica la Contraloría bajo metodología predictiva.

Si MIDEPLAN viene y nos dice lo contrario o como hablábamos hoy, que quien nos está diciendo que debe ser con metodología predictiva es la Contraloría, entonces eso es parte de lo que también quisiéramos ver talvez en mesas de trabajo incluso con la Contraloría, pero entonces si ese escenario hay que avanzar de esa forma y nos tenemos que ir a una licitación pública, entonces tendríamos los estudios iniciando este año, si fuera el caso finalizándolo el otro año para poder incluirlo también ya en un presupuesto 2022, entonces para aclarar, tenemos el escenario optimista y también ya está dentro del presupuesto y con las metas que se están coordinando con Planificación, un escenario también conservador, entonces también ya tenemos las dos variables en ese sentido.

Consulta la señora Presidenta que si lo que queda es esperar hasta que nos llegue la respuesta de la Contraloría y la reunión que tenemos pendiente con MIDEPLAN.

Manifiesta la señora Marilyn que sí, sin embargo, la administración continúa trabajando en lo que se puede gestionar.

Comenta la señora Evelyn Blanco:
Precisamente esta semana el equipo Delta iniciaba la revisión y los ajustes al modelo, al reglamento que fueron parte de los puntos que vimos el martes en la reunión del equipo que, si hay que hacer. Con base en lo que la Contraloría nos indicó y varios puntos de la Auditoria, si hay algunos ajustes a nuestros documentos como modelo y reglamento, incluso el reglamento tendría que eventualmente que ir a la Contraloría, para que la Contraloría nos lo apruebe, entonces ese era el trabajo que íbamos a hacer esta semana, en virtud de las gestiones que nos solicitaron vamos a iniciar la otra semana, también dando chance a que venga algo diferente en la reunión de MIDEPLAN del miércoles, o incluso a que venga

ya el criterio de la Contraloría y que más bien nos dé un panorama diferente y que tengamos que enrumbarnos por otro camino.

Pero si la intención de nosotros era retomar la revisión de los documentos para más bien estar gestionando el presupuesto extraordinario tres, nosotros lo teníamos previsto para el 3 de agosto, esa era la meta que se estábamos estableciéndonos como equipo, sin embargo, con esta situación que vimos ahora en Comisión de Ventas, por eso le vamos a dar una semana más, pero en el entendido que también nos dé chance de que llegue el criterio de la Contraloría y tener el de MIDEPLAN, por si viniera algo contrario pues tampoco echar atrás el trabajo del equipo a sabiendas que nos van a modificar todo el esquema, que esperemos que no, estamos siendo positivos en que con lo que ya se formuló podemos ajustar documentos y seguir adelante.

Indica el señor Olman Brenes:
Un aporte adicional muy importante, el criterio de la Contraloría y la reunión con MIDEPLAN sería para dos aspectos muy importantes, que es la formulación, aprobación y trámite del extraordinario dos y tres, y también la inclusión de recursos en el presupuesto ordinario del 2022, o sea, tiene doble efecto.

Indica la señora Presidenta que la Contraloría indicó que la respuesta la iban a enviar a a más tardar el martes pasado, pero ya paso una semana y no tenemos ni respuesta de ningún tipo.

Comentado el tema, se dispone:

ACUERDO JD-441
Conocido el oficio JPS-GG-0865-2021 del 28 de junio de 2021, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, se dispone:

a) Dar por cumplido el acuerdo JD 413-2021
b) Aprobar los escenarios del plan de trabajo para el fortalecimiento del proyecto DELTA, sujetos a los criterios de la Contraloría General de la República (CGR) y MIDEPLAN.
c) Solicitar a la administración la presentación a Junta Directiva de un avance del cumplimiento del plan, para el lunes 19 de julio, o en el momento que se cuente con el criterio solicitado a la CGR y a MIDEPLAN.

ACUERDO FIRME

Plazo de cumplimiento: 19 de julio, 2021

Comuníquese a la Gerencia General. Infórmese a la Gerencia de Producción y Comercialización

Se retiran de la sesión la señora Greethel Arias y el señor Olman Brenes.

CAPÍTULO V. TEMAS EMERGENTES

Se retira de la sesión el señor Felipe Díaz para evitar conflictos de interés, por su condición de vendedor de lotería.

ARTÍCULO 5. Modificación al calendario de sorteos

Se presenta el oficio JPS-GG-0866-2021 del 28 de junio de 2021, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, en el que indica:

> Para valoración y eventual aprobación por parte de Junta Directiva me permito remitir oficio JPS-GG-GPC-MER-IDP-114-2021 suscrito por del Departamento de Mercadeo y la Gerencia de Producción y Comercialización, relacionado con Consulta Formal 05-2021.
>
> Considerando que por las directrices del gobierno el feriado del 25 de julio, 2021 se traslada para el lunes 26 de julio, 2021 y el lunes 02 de agosto, 2021 es feriado, se solicita aprobación de Junta Directiva para que los sorteos de Lotería Popular No. 6597 se realice el miércoles 28 de julio, 2021 y el No. 6599 se realice el miércoles 04 de agosto, 2021.

Se transcribe el oficio JPS-GG-GPC-MER-IDP-114-2021 del 28 de junio de 2021, suscrito por las señoras Karen Gómez Granados, jefe a.i. de Departamento de Mercadeo y Evelyn Blanco Montero, Gerente de Producción y Comercialización, en el que indican:

> Mediante acuerdo 005-2021 de la Consulta Formal 05-2021, celebrada el 01 de junio de 2021 y JD-407 correspondiente al Capítulo VII), artículo 8) de la sesión ordinaria 36-2021, celebrada el 14 de junio 2021, se aprueba el calendario de sorteos del mes de julio y agosto de loterías impresas, donde se aprueba realizar el sorteo 6597 de Lotería Popular el martes 27 de julio, 2021 y el sorteo 6599 de Lotería Popular el martes 03 de agosto, 2021.
>
> Sin embargo, considerando que por las directrices del gobierno el feriado del 25 de julio, 2021 se traslada para el lunes 26 de julio, 2021 y el lunes 02 de agosto, 2021 es feriado, se solicita aprobación de Junta Directiva para que los sorteos de Lotería Popular No. 6597 se realice el miércoles 28 de julio, 2021 y el No. 6599 se realice el miércoles 04 de agosto, 2021.
>
> Lo anterior, justificado en que dado que el lunes 25 de julio, 2021 y el lunes 02 de agosto, 2021 la Institución permanecerá cerrada y que la mayoría de vendedores el lunes se presentan a realizar cambio de premios y con dichos recursos efectúan el retiro de la lotería, se solicita autorización para efectuar el traslado de estos sorteos de martes para miércoles.
>
> Adicionalmente, considerando que ambos sorteos se encuentran impresos, para informar el cambio en las fechas, se realizaría una campaña en redes sociales, transmisiones de sorteos y Rueda de la a Fortuna, además, se informaría a los vendedores para que lo comuniquen a los clientes.

La señora Evelyn Blanco realiza la siguiente presentación:

Temas:

- Sorteos Lotería Popular 27 de julio y 03 de agosto
  Oficio JPS-GG-GPC-MER-IDP-114-2021

Sorteos 27 de julio y 03 de agosto 2021 :

- Acuerdo 005-2021 de la Consulta Formal 05-2021, celebrada el 01 de junio de 2021 y JD-407 correspondiente al Capítulo VII), artículo 8) de la sesión ordinaria 36-2021, celebrada el 14 de junio 2021, se aprueba el calendario de sorteos del mes de julio y agosto de loterías impresas. Se aprueba realizar el sorteo 6597 de Lotería Popular el martes 27 de julio, 2021 y el sorteo 6599 de Lotería Popular el martes 03 de agosto, 2021.

- Por las directrices del gobierno el feriado del 25 de julio, 2021 se traslada para el lunes 26 de julio, 2021 y el lunes 02 de agosto, 2021 es feriado.

- Se solicita aprobación de Junta Directiva para que los sorteos de Lotería Popular No. 6597 se realice el miércoles 28 de julio, 2021 y el No. 6599 se realice el miércoles 04 de agosto, 2021, justificado en que dado que el lunes 25 de julio, 2021 y el lunes 02 de agosto, 2021 la Institución permanecerá cerrada y que algunos vendedores el lunes se presentan a realizar cambio de premios y con dichos recursos efectúan el retiro de la lotería.

- Ambos sorteos se encuentran impresos, para informar el cambio en las fechas, se realizaría una campaña en redes sociales, transmisiones de sorteos y Rueda de la Fortuna, además, se informaría a los vendedores para que lo comuniquen a los clientes.

Indica la señora Presidenta que le preocupa el cambio de fecha dado que la lotería ya está impresa y los vendedores ya han manifestado que los compradores muestran desconfianza porque la fecha del sorteo es diferente a la que se indica en la lotería. Solicita que se confeccione un volante informativo para que los vendedores lo impriman y se lo muestren a los clientes.

Sugiere la señora Vertianne Fernández que se podría aprovechar los Puntos Max para comunicar el cambio y si estuviera el call center ya funcionando se hubiera aprovechado para atender las consultas de los compradores sobre el cambio de fechas.

Indica la señora Presidenta que los Puntos Max no venden esos productos, sin embargo, se puede informar a todos los funcionarios para que si reciben llamadas consultando tengan la información.

Comenta la señora Evelyn Blanco que también se le puede hacer llegar incluso a los oficiales que están en jornada nocturna que también atienden llamadas en ese horario.

Señala la señora Marilyn Solano que también se podría informar a la policía, dado que algunos vendedores han indicado que les han querido decomisar la lotería por estar vendiéndola posterior a la fecha que indica la lotería.

Indica la señora Evelyn Blanco que, en ese sentido, se le estaría haciendo llegar el borrador de oficio y el volante informativo a Presidencia, para que lo haga llegar a las policías municipales y a Fuerza Pública.

Comentado el tema, se aprueba lo solicitado.

ACUERDO JD-442
Se aprueba la modificación al Calendario de Sorteos del mes de julio y agosto, con el fin de que se trasladen el sorteo de Lotería Popular No. 6597 para el miércoles 28 de julio, 2021 y el sorteo de Lotería Popular No. 6599 para el miércoles 04 de agosto, 2021.

Considerando que, por las directrices del Gobierno el feriado del 25 de julio, 2021 se traslada para el lunes 26 de julio, 2021 y el lunes 02 de agosto, 2021 es feriado, por lo que la Institución permanecerá cerrada y la mayoría de vendedores el lunes se presentan a realizar cambio de premios y con dichos recursos efectúan el retiro de la lotería.

Dado que ambos sorteos se encuentran impresos, se deberá informar el cambio en las fechas, para lo cual se realizaría una campaña en redes sociales, transmisiones de sorteos y Rueda de la a Fortuna, además, se informaría a los vendedores para que lo comuniquen a los clientes mediante volantes informativos, así como a Fuerza Pública y policías municipales.

Lo anterior de conformidad con los oficios JPS-GG-0866-2021 del 28 de junio de 2021, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General y JPS-GG-GPC-MER-IDP-114-2021 del 28 de junio de 2021, suscrito por las señoras Karen Gómez Granados, jefe a.i. de Departamento de Mercadeo y Evelyn Blanco Montero, Gerente de Producción y Comercialización. **ACUERDO FIRME**

Plazo de cumplimiento: Inmediato

Comuníquese a la Gerencia de Producción y Comercialización. Infórmese a la Gerencia General.

Se reincorpora a la sesión el señor Felipe Díaz.

ARTÍCULO 6. Rifa de la Curia Diocesana de Alajuela-Parroquia Nuestra Señora de las Mercedes de Grecia

Se presenta el oficio JPS-GG-0862-2021 del 28 de junio de 2021, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, mediante el cual remite el Cuadro de Rifa No. 01-2021:

<table>
<tr><th>Organización</th><th>Fecha Sorteo /Artículo a rifar</th><th>Criterios</th><th colspan="2">Datos Financieros</th><th>Fin de la Rifa</th></tr>
<tr><td rowspan="8">Curia Diocesana de Alajuela-Parroquia Nuestra Señora de las Mercedes de Grecia

Representante Legal: Pbro. Juan Bautista Molina Salas

Teléfono: 2433-6005</td><td>Fecha: domingo 26 de setiembre de 2021</td><td rowspan="8">Asesoría Jurídica:

JPS-AJ-500-2021, de fecha 09 de junio de 2021

“Favorable”

Mercadeo:

JPS-GG-GPC-MER-IDP-112-2021, de fecha 25 de junio de 2021

“Favorable”</td><td colspan="2">Emisión de 10000 acciones

Proyección: Posicionamiento total acciones</td><td rowspan="8">Las utilidades obtenidas en esta rifa, autorizada por la Junta de Protección Social para el año 2021, será utilizadas para cubrir gastos ordinarios y extraordinarios de la Parroquia, tanto a nivel pastoral como de la obra social que realiza.</td></tr>
<tr><td>Premios</td><td>Total Acciones</td><td>10000</td></tr>
<tr><td>Primer Premio: Vehículo nuevo marca Toyota Yaris Hb.</td><td>Costo Unitario</td><td>₡ 3.000 (Tres mil colones)</td></tr>
<tr><td>Segundo Premio: Pantalla Plana Marca Tec 32”.</td><td>Ingreso total</td><td>₡ 30.000.000,00 (treinta millones de colones exactos)</td></tr>
<tr><td>Tercer premio: Bicicleta.</td><td>Total Egresos</td><td>₡ 15.000.000,00 (quince millones de colones exactos)</td></tr>
<tr><td></td><td>Utilidad Esperada</td><td>¢15.000.000,00 (quince millones de colones exactos)</td></tr>
<tr><td></td></tr>
<tr><td></td></tr>
</table>

Se aprueba lo solicitado.

ACUERDO JD-443

a) Se autoriza la rifa presentada por la Curia Diocesana de Alajuela-Parroquia Nuestra Señora de las Mercedes de Grecia para el domingo 26 de setiembre de 2021.
b) Se solicita a la Gerencia General requerir aclaración a la Parroquia Nuestra Señora de Las Mercedes de Grecia de cómo será la mecánica de extracción de los boletos ganadoras, en el sentido de si se utiliza una tómbola manual u otro mecanismo para realizar el sorteo.

ACUERDO FIRME

Plazo de cumplimiento: Inmediato

Comuníquese a la Gerencia General.

ARTÍCULO 7. Oficio JPS-AJ-0591-2021. Ordinario Laboral N° 18-002918-1178-LA–8 interpuesto por Jairo Mora Rodríguez

Se presenta el oficio JPS-AJ-0591-2021 del 28 de junio de 2021, suscrito por la señora Marcela Sánchez Quesada, Asesora Jurídica, en el que indica:

> En el Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial (Sección Primera) se tramita el Ordinario Laboral N° 18-002918-1178-LA – 8 interpuesto por Jairo Mora Rodríguez, que tiene la siguiente pretensión:

PETITORIA
Con base en los hechos narrados, citas legales y prueba ofrecida, solicito a Su Autoridad declarar en SENTENCIA lo siguiente:
1. Se declare con lugar la presente demanda. 2. SE DECLARE LA PRESCRIPCIÓN de la medida disciplinaria impuesta. 3. Se ordene la reinstalación de mi puesto de trabajo con todos los derechos y aumentos correspondientes, así como con los beneficios dejados de percibir. 4. Se condene a la demandada al pago de los salarios dejados de percibir desde mi despido hasta la fecha de reinstalación del puesto. 5. Se condene a la demandada al pago de daños y perjuicios de conformidad con el artículo 82 del Código de Trabajo. 6. Se condene a la demandada a pago del daño moral causado a mi persona, por haber sido despedido estando incapacitado, lo que me provocó una mayor afectación médica, personal y familiar.

7. Se condene a la demandada al pago de ambas costas procesales y personales de esta acción.

El proceso judicial tiene como antecedente la emisión de la resolución GGRS-066-2017 de las 9.35 horas del 12 de setiembre del 2017, que decretó el despido sin responsabilidad patronal del Sr. Mora Rodríguez, al considerar:

> De lo expuesto se debe indicar entonces que, el señor Jairo Mora Rodríguez con su accionar incurrió en la comisión de una falta laboral grave, al haberse demostrado que con dolo (siendo consciente de lo que estaba haciendo para obtener un resultado determinado), accedió sin permiso a la computadora de la señora Yadira Fonseca Alvarado, para auto aprobarse gran cantidad de justificaciones por omisiones de marca en los meses de noviembre, diciembre del año 2016 y el mes de enero del año 2017. Evidentemente el accionar del señor Mora Rodríguez lesiona gravemente la confianza
>
> que debe existir entre el patrono y los funcionarios, toda vez que con los hechos descritos se marca un antecedente que hace insostenible la relación de servicio con dicho funcionario, toda vez que se violentó lo dispuesto en los artículos 43 incisos d), e), ñ), o) y p), en relación con el 68 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de esta Institución; el artículo 211 de la Ley General de la Administración Pública; el artículo 38 inciso d) de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y los artículos 71 incisos a) y b) y 81 inciso l) del Código de Trabajo, por lo que en mérito de ello se deberá proceder con el despido sin responsabilidad patronal del señor Jairo Mora Rodríguez.

La decisión anterior, se adoptó con fundamento en el testimonio de la Sra. Yadira Fonseca Alvarado (también investigada) y el Sr. Claudio Madrigal Guzmán, jefatura denunciante.

En el proceso judicial el actor plantea propuestas de conciliación, como sigue:

Propuesta A: 30% de las pretensiones totales que estiman en la suma de ¢20.000.000,00 (veinte millones de colones), pagaderos en cuatro tractos mensuales de ¢5.000.000,00 (cinco millones de colones) cada uno.

Propuesta B: Reinstalación en una Gerencia de Área distinta a la Gerencia de Operaciones y la suma de ¢13.000.000,00 (trece millones de colones) por concepto de salarios caídos, pagadero en un solo tracto o máximo en dos tractos.

Las estimaciones de las pretensiones realizadas por el Depto Desarrollo del Talento Humano, se establece en los oficios JPS-GG-GAF-DTH-1110-2021 del 23 de junio del 2021 y JPS-GGGAF-DTH-1114-2021 del 24 de junio del 2021, como sigue:

Extremo	Monto
Reinstalación	¢27 537 885,34
Daños y perjuicios (24 salarios)	¢12 849 665,36
Cesantía	¢3 019 796,07
Preaviso	¢543 381,81

No incluye intereses, indexación y costas.

La audiencia de conciliación se fijó para las 13.30 horas del 28 de junio del 2021.

La señora Marcela Sánchez realiza la siguiente presentación:

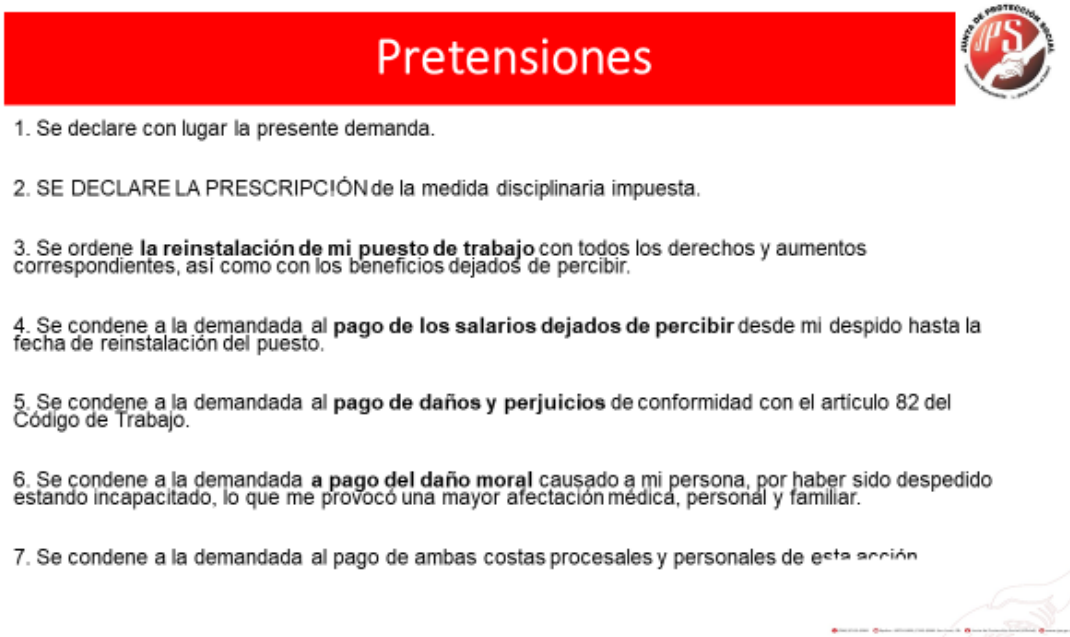

Antecedente

Resolución GGRS-066-2017 de las 9.35 horas del 12 de setiembre del 2017 dictada por la GG, que decretó el despido sin responsabilidad patronal del Sr. Mora Rodríguez.

Noviembre 60 justificaciones
Diciembre 61 justificaciones
Enero 43 justificaciones

Procedimiento Adm: Jairo Mora Rodríguez / Yadira Fonseca Alvarado

Prueba que fundamenta la decisión: Testimonio de Yadira Fonseca Alvarado (investigada) y testimonio de Claudio Madrigal Guzmán (denunciante)

Propuestas de Conciliación del Actor

- **Propuesta A:** 30% de las pretensiones totales que estiman en la suma de ¢20.000.000,00 (veinte millones de colones), pagaderos en cuatro tractos mensuales de ¢5.000.000,00 (cinco millones de colones) cada uno.

- **Propuesta B:** Reinstalación en una Gerencia de Área distinta a la Gerencia de Operaciones y la suma de ¢13.000.000,00 (trece millones de colones) por concepto de salarios caídos, pagadero en un solo tracto o máximo en dos tractos.

Estimaciones de DTH

Oficios JPS-GG-GAF-DTH-1110-2021 del 23 de junio del 2021 y JPS-GG-GAF-DTH-1114-2021 del 24 de junio del 2021:

Extremo	Monto
Reinstalación	¢27 537 885,34
Daños y perjuicios (24 salarios)	¢12 849 665,36
Cesantía	¢3 019 796,07
Preaviso	¢543 381,81

Audiencia a las 13.30 hrs del 28 de junio, 2021

Aclara la señora Marcela Sánchez que la audiencia es el próximo miércoles 30 de junio.

Consulta la señora Presidenta:
¿El sistema además tiene la debilidad de permitir que alguien presente 60 justificaciones de tardía en un mes? Evidentemente quien indica el sistema que hizo las justificaciones fue Yadira, pero él hizo las solicitudes y ahí hay un punto. Porque cómo va a ser posible que alguien haga 60 justificaciones en un mes y 61 justificaciones en el otro. Qué era, que tenía algún permiso previo por escrito de que todo el mes iba a venir tarde y salir temprano. Fueron 3 meses seguidos, hasta que vino la jefatura y no pudo continuar, fueron 3 meses de vacaciones. Además, se lo delegó a una funcionaria que no tiene criterio para decir si lo paraba o no, simplemente le llegan y las aprueba si fuera el caso.

Indica la señora Marcela Sánchez:
El sistema no tiene un máximo de justificaciones para hacer en un mes. Si usted en noviembre tiene 60 justificaciones es porque usted o llegaba tarde y se fue temprano o no estaba en todo el día.

El funcionario no tenía ningún permiso, y no es normal que una persona haga tantas justificaciones. Lo que pasa es que las hizo y a nivel de sistema me aparecen aprobadas.

Él si acepta que hizo tantas justificaciones, entonces así se contestó la demanda; en qué ámbito racional y proporcional un funcionario tiene 60 justificaciones en noviembre, que no se sabe si era que llegaba a la hora que le convenía, se iba a la hora que le servía, antes del horario, no sabemos cómo está esa situación o nunca fue.

Consulta la señora Presidenta:
¿No pudieron entrevistar a algún otro compañero, que pudiera haber dicho si estaba o no.

Indica la señora Marcela Sánchez:
No. Lo que tenemos es el testimonio del señor Claudio Madrigal, el de la señora Yadira Fonseca, que efectivamente acepta que ella no tenía ningún control ahí y adicionalmente tenemos el testimonio de la señora Saray Barboza, que lo que refiere es únicamente a como se manejaban las justificaciones y demás y que ella se dio cuenta de la situación, pero no hay ninguna prueba que dijera: en Noviembre Jairo presentó X trabajos, asistió a tantas reuniones, entregó tantos informes, absolutamente nada.

Señala la señora Presidenta:
Si alguien cometió el error de aprobarle todas esas justificaciones, quién estaba ahí para decir, cómo es posible que esa persona esté dos meses y medio faltando a las marcas, eso es porque no fue. Hoy por hoy las pueden hacer desde la computadora de la casa, pero en aquel momento tenían que ir a la oficina para marcar. No es posible que alguien tenga casi que 200 marcas omisas, hasta que llegó el señor Claudio Madrigal. Cuánto tiempo estuvo fuera de la oficina.

Señala la señora Marcela Sánchez:
El señor Claudio Madrigal estuvo la primera quincena de enero fuera, noviembre y diciembre sí estuvo y no se encuentra que él reportara que el señor Jairo Mora no estuviera, o que algún compañero reportara que no volvió.

Consulta la señora Presidenta:
Dónde estaba Talento Humano para haber levantado la mano en diciembre, cuando vio eso que pasó en noviembre; porque eso tuvo que haberle levantado alguna alerta a alguien. Ahora a alguien se le escapa de marcar y ellos saben, entonces cómo es posible que en diciembre alguien no dijera, por qué esta persona tiene 60 justificaciones y le consultara a la jefatura por qué está autorizando esa cantidad de omisiones de marca.

Indica la señora Marcela Sánchez:
En realidad, no está esa alerta. Lo que aparece a nivel de sistema es una persona con esta cantidad de justificaciones en noviembre, diciembre y en enero.

La idea es definir si vamos a conciliar o no, lo vamos a seguir adelante con los argumentos que les digo que tenemos. Estoy clarísima que la sanción que se le puso no ha prescrito, que no hay ningún problema, por lo menos con lo que se ha estudiado, de la notificación que se le hizo estando incapacitado; no hay ningún problema, si hay justa causa, no se puede despedir a un funcionario que está incapacitado por estar incapacitado, pero si incurrió en una falta si y la resolución de la gerencia precisamente lo que se dice es que viendo el testimonio del señor Claudio Madrigal y lo que dijo la señora Yadira Fonseca, ellos ven que efectivamente él faltó a sus deberes, precisamente por el deber de estar a tiempo, porque son muchas justificaciones y porque del testimonio de ambos funcionarios se ratifica que él manifestó que se había auto aprobado esas justificaciones.

Consulta la señora Maritza Bustamante:
No existía normativa que estableciera hasta una cantidad determinada de justificaciones, alguna directriz o alguna disposición interna.

No existían también, por ejemplo, algún mecanismo de seguridad que no permitiera que alguna otra persona pudiera manipular el aparato.

En caso de continuar el proceso, cuáles son los costos versus de conciliar.

La señora Marcela Sánchez indica:
No hay una normativa que establezca la cantidad de justificaciones que puede tener un funcionario durante un mes laboral porque si la jefatura justificó es porque se parte de que hay una razón objetiva para que él dé esas justificaciones. Lo que si hay es que, si usted tiene más de 3 llegadas tardías, y sin justificar, ahí si Desarrollo de Talento Humano tiene un procedimiento donde aplica una sanción al funcionario.

Con respecto a la seguridad del sistema, cuando nosotros ingresamos a la consola corporativa para hacer los registros en el sistema, usted lo hace con un usuario que le da talento humano y con una clave, que se supone que cada uno de nosotros tenemos, pero el manejo del sistema es que usted ingresa su usuario, su clave, que se supone que es personal y que usted no tiene por disposición legal, porque así también lo establece la ley de presupuestos públicos, usted no la puede brindar, ni dar a ninguna otra persona.

Lo que pasó en este caso es que la persona que estaba autorizada para realizar estas justificaciones, que era la señora Yadira Fonseca, tenía permanentemente en su equipo, la maquina encendida con la consola corporativa abierta y que entonces cualquier persona podía ingresar a su máquina, la veía sin ningún tipo de seguridad y podía hacer los registros que considerara a nivel de sistema y esto lo acepta la señora Fonseca.

Con respecto a los costos. Si al funcionario le dicen que efectivamente lo reinstalan los Junta tendría que reconocer por reinstalación, reconocerle salarios caídos que son ₡27.537.885.34 (veintisiete millones quinientos treinta y siete mil ochocientos ochenta y cinco colones 34/100), esto no incluiría lo que son costas de proceso y otras cosas.

Si los tribunales resuelven de acuerdo con las pretensiones que él tiene, que efectivamente la Junta por haberlo despedido y tener que reinstalarlo, le tiene que reconocer daños y perjuicios por haberlo despedido, eventualmente sería ₡12.849.665,36 (doce millones ochocientos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y cinco colones 36/100).

Pero si los tribunales resuelven que no procede la reinstalación, sino que lo que procedía era hacer un despido con responsabilidad patronal, la Junta lo que tendría que reconocerle es lo que era la cesantía, que en ese momento eran ₡3.019.796.07 (tres millones diecinueve mil setecientos noventa y seis colones 07/100) y el preaviso que son ₡543.381,81 (quinientos cuarenta y tres mil trescientos ochenta y un colones 81/100).

En ambos casos existe la posibilidad de que a título de daños y perjuicios el tribunal otorgue esta suma que tiene un tope de 24 salarios y que este caso ese tope son como ₡12.849.665,36 (doce millones ochocientos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y cinco colones 36/100) aproximadamente.

La señora Urania Chaves consulta:
¿Cuáles eran las funciones de Jairo?

Indica la señora Marcela Sánchez, que era asistente de la Gerencia de Operaciones, él trabajaba directamente con el señor Claudio Madrigal, era uno de los asistentes.

Indica la señora Urania Chaves:
Son 149 días que el señor Claudio Madrigal sí estuvo ahí, solo se fue 15 días en enero y la pregunta mía es, en esos 149 días que estuvo ahí, fue el señor Claudio Madrigal el que le justificó todas esas llegadas tardías o salidas extemporáneas en otro tiempo o fueran todas justificadas por la señora Yadira Fonseca.

Señala la señora Marcela Sánchez, que fueron justificadas con el usuario de la señora Yadira Fonseca.

Consulta la señora Urania Chaves:
Porque la normativa si bien considera el tema de las tardías sin justificación y las ausencias, no tiene un tope de justificaciones, si es una justificación mayor de 8 días debería ser un permiso sin goce de salario o una incapacidad, dependiendo de la situación que esté pasando el funcionario, cuáles son esos controles que tiene talento humano para revisar eso.

Yo creo que, si deberíamos de hacer un ajuste, no solo en el sistema, sino en la normativa.

Indica la señora Presidenta:
Yo ahí veo falta de todo porque en nuestro caso las justificaciones las aprueba la señora Adriana Retana, pero previo a que han coordinado conmigo y había un caso donde había demasiadas justificaciones y yo le puse un hasta aquí a la persona y le dije esto se acaba en este momento y lo tiene que hacer de esta forma y nunca más hubo justificaciones.

Entonces también ahí hubo omisión de la jefatura, si le está delegando a la secretaria para que apruebe, era hacer una supervisión, no es simplemente apruebe todo.

Lo que, si me llama la atención, cuándo hizo esta persona esto, se sentó e hizo todas las aprobaciones o lo hacía cada vez que Yadira se levantaba de la silla o en las noches, porque si ella ya había marcado la salida, debió revisarse si las aprobaciones se dieron posteriormente.

Ahora, el sistema después de cierto rato que no detecta actividad, lo saca de la aplicación.

Indica la señora Marcela Sánchez:
Efectivamente ya no se puede, ya no está abierto como estuvo en su momento.

Consulta la señora Presidenta:
Podría existir a nivel de sistema, si no existe a nivel de reglamento, que no se puedan justificar más de X cantidad de marcas a no ser que haya una justificación expresa de un permiso especial. Me gustaría ver ese sistema, saber cuántas justificaciones hay por mes por funcionario, a ver si hay casos similares después de esa fecha, que podría estarse dando el caso y nadie se da cuenta, a no ser que Talento Humano diga, aquí hay alguien que está pidiendo muchas justificaciones casi todos los meses.

Indica la señora Marcela:
Revisando los reportes en el expediente, solo se ve la fecha de la omisión y el estado. Siempre se pone a la par una justificación, no viene que día fueron aprobadas y en todos los casos la justificación que se anota es omisión de marca, en otros casos de otro compañero si estoy viendo que pone que la omisión de la salida fue con autorización de la jefatura, permiso para asistir a la universidad.

Manifiesta la señora Maritza Bustamante:
Sería importante considerar para adelante reglamentar y establecer un tope para no marcar y el resto tiene que ser justificado por la jefatura, caso contrario hay responsabilidad para el funcionario o para la jefatura. Hay que reglamentarlo y tiene que quedar con claridad la responsabilidad de ambas partes.

Indica la señora Presidenta:
Podríamos solicitar la información a Talento Humano para saber si se volvió a dar. Hay que ver si ellos le están dando ese seguimiento.

Consulta la señora Marcela Sánchez:
Para efectos de la audiencia, el tema es si se acepta alguna de las propuestas de conciliación o en su defecto seguimos con la tesis de la Institución, fundamentados en que no es usual ni racional que un funcionario presente tantísimas omisiones de marca y esperar a ver qué tenemos de sentencia de primera instancia y posteriormente vemos si apelamos o no, para si no nos va bien con este proceso, no incurrir en mayores costos si fuera el caso.

Estas propuestas que está presentando el funcionario tampoco es que están escritas en piedra. Podría la Junta hacer una contrapropuesta a ver si la aceptan y a ver cómo nos va.

Indica la señora Maritza Bustamante:
Porque no presentamos una contrapropuesta por parte de la Junta que pueda ser alternativa. Ellos piden el 30% porque no tienen la certeza que puede ganar y eso genera duda. Por lo que la Junta podría hacer una contrapropuesta, de manera tal que no sea tan oneroso para la Junta, pero que sea atractiva para ellos. El 20 o 25%.

La señora Marcela Sánchez sugiere ofrecer el monto de ₡4.000.000.00 (cuatro millones de colones) y si dicen que no, continuar con el proceso.

Se acoge la recomendación y se dispone:

ACUERDO JD-444
Conocido el oficio JPS-AJ-0591-2021 del 28 de junio de 2021, suscrito por la señora Marcela Sánchez Quesada, Asesora Jurídica, en relación con el Ordinario Laboral N° 18-002918-1178-LA–8 interpuesto por Jairo Mora Rodríguez y se dispone:

Se autoriza a la Asesoría Jurídica plantear una contrapropuesta que consiste en la suma de ¢4.000.000,00 (cuatro millones de colones), considerando las propuestas de conciliación presentadas por el señor Mora Rodríguez, las estimaciones presentadas por el Departamento de Desarrollo del Talento Humano y las valoraciones realizadas por Junta Directiva. **ACUERDO FIRME**

Plazo de cumplimiento: Inmediato

Comuníquese a la Asesoría Jurídica. Infórmese a la Gerencia General

ACUERDO JD-445
Se solicita a la Gerencia Administrativa Financiera un informe en Excel del registro de marca de entrada y salida de los empleados activos e inactivos, que en un mes calendario tengan más de 10 justificaciones de falta de marca, desglosado por mes, a partir de enero del 2017 y hasta la fecha. **ACUERDO FIRME**

Plazo de cumplimiento: 2 de julio de 2021

Comuníquese Gerencia Administrativa Financiera. Infórmese a la Gerencia General

ACUERDO JD-446
Solicitar a la Asesoría jurídica revisar el Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la institución y plantear una propuesta en relación con el tema de las justificaciones de marca, dada la situación expuesta a raíz del oficio JPS-AJ-0591-2021 del 28 de junio de 2021. **ACUERDO FIRME**

Plazo de cumplimiento: 19 de julio de 2021.

Comuníquese a la Asesoría Jurídica. Infórmese a la Gerencia General

ARTÍCULO 8. Actividad día del vendedor de lotería
La señora Presidenta presenta el acuerdo JD-169 correspondiente al Capítulo I), artículo 4) de la Sesión Extraordinaria 14-2019 celebrada el 07 de marzo de 2019, el cual indica:

> Se dispone celebrar el Día del Vendedor de Lotería, el segundo miércoles del mes de mayo de cada año.
>
> Para estos efectos la Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas diseñarán una propuesta del plan para esta celebración, en la que deberá considerarse entre otros aspectos: lugar, presupuesto y traslado de los vendedores de fuera del área metropolitana. ACUERDO FIRME.
>
> Responsable: Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas
> Plazo de cumplimiento: 21 de marzo de 2019

Señala que, debido a la situación de la pandemia, este año no se ha realizado la actividad, por lo que recomienda se realice en el mes de octubre, asimismo, que la Unidad de Comunicación realice la actividad en coordinación con el Departamento de Administración de Loterías.

Se acoge la recomendación y se dispone:

ACUERDO JD-447
a) Se modifica el acuerdo JD-169-2019 correspondiente al Capítulo I), artículo 4) de la Sesión Extraordinaria 14-2019 celebrada el 07 de marzo de 2019, en el sentido de que se adiciona también como responsable al Departamento de Administración de Loterías, para que junto con la Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas organicen la actividad del Día del Vendedor de Lotería.
b) Por una única vez, debido a la pandemia, se aprueba celebrar el Día del Vendedor de Lotería en el mes de octubre 2021.
c) Se solicita a la Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas y al Departamento de Administración de Loterías diseñar una propuesta del plan para esta celebración, en la que deberá considerarse entre otros aspectos, las condiciones de restricción sanitaria, presupuesto, directrices respecto a promocionales, etc.

ACUERDO FIRME

Plazo de cumplimiento: presentar el plan solicitado el 26 de julio de 2021.

Comuníquese a la Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas y al Departamento de Administración de Loterías. Infórmese a la Gerencia General y a la Gerencia de Operaciones.

La señora Presidenta finaliza la sesión al ser las diecisiete horas con treinta minutos.

Laura Moraga Vargas
Secretaría de Actas